PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigi-ra al Administrador, franca de



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

provincia, para ios electos

	10000	LABIO	brden
Un	mes	1	peseta
	id	DESCRIPTION OF THE PERSON OF T	} -
	id	6	T
Un	año	19	T
Raf	128	4	A

DE LA PROVINCIA DE GUADAI

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

arayal savaril heal and entermont & 197

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante saludab ogoM ob 18 odiri A ob soimebuo)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En vista de una instancia de D. Miguel Sánchez, Maestro del penal de Alcalá de Henares, pidiendo que se declare en qué forma deben certificarse las hojas de servicios de los Maestros de penales: meet ambe notoisogaib atabaiv al ana

Considerando que por la ley de 4 de Abril de 1889 los Maestros de penales han quedado equiparados á los de las Escuelas públicas, por lo cual pueden solicitar por concurso Escuelas de esta clase:

Considerando que si bien el art. 72 del reglamento de 7 de Diciembre de 1888 encomienda á los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública el legalizar las hojas de servicios de los Maestros, lo cual no puede tener lugar respecto de los de penales; abou a ograsone y ogenil

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido declarar que las hojas de servicios de los Maestros de penales deben ser certificadas por los Jefes de los establecimientos á donde estén destinados.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. mu-

chos años. Madrid 12 de Mayo de 1890.=El Director general, V. Santamaria. Señor Rector de la Universidad Central.

spriends on publica analysis of a como arbitric, is Gobierno civil de la provincia.

260 pesatas y pliego do condiciones que estatu de divide al no se Circular núm. 4, jog je de chaeltingen

eno acutostog sal en môje isogair à dactoimmet aires. El Ilmo. Sr. Director de Establecimientos penales, me dice en telegrama de ayer, lo siguiente:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Manresa en la mañana de 30 del próximo pasado Mayo, cuyos nombres y señas son: Antonio Triollas Duem, estatura regular, grueso, ojos garzos, cara ovalada, color moreno, de 31 á 33 años de edad, conocido también por Pedro Gisbert y Juan Puyol, fugado de presidio; Isidro Playa Badía, de 20 á 21 años. estatura regular, color moreno; Juan Puig Pasis, estatura regular, imberbe, 19 años; José Navarro Rosg, estatura alta, color cetrino, pelo negro, usa bigote, de 30 años; Beltran Peraruan Segui, bajo, mala facha, algo encorvado, de 25 años, todos visten a la usanza del pais. » sala rotsiano de ana del ma

En su consecuencia encargo á todas las autoridades dependientes de la mía en esta provincia. practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura de los mencionados sugetos. 8110

basta 100 pinos maderables de la debesa de estos

propios, por el tipo de 300 pesetas y condiciones

Guadalajara 4 de Junio de 1890.

, robernadop 13 OS DE ARRIBA. -2407 Jose Escric y Font.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de provincia, para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio de 1878 para llevar

de den.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Glase de la finca.
losoq l		00	D. Santiago Martinez	Gárgoles de Abajo	2 quiñones
1	16		El mismo	IUCIII	210
2		63	Victor Luengo	Albendiego	l suerte
3		64	D. C. J. Modeicel	COLUMN TO THE PARTY OF THE PART	1 casa
1	>	128	Rafael Madrigal		1 id
5		129	Ramon Cardenal		
6		130	El mismo		
ž		131	Juan José Angel	Talen	l id
		132	Julian Algora	Dellares	2 finger
8	177	304	Pedro Sanchez	Bringega	O HHOMS
9	17	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		(T)13(18131313	o luge e e e e e e e e e e e e e e e e e e
10	*	306		I OFFILIABLE A THE OWNER OF THE PARTY OF THE	- 1 libra e e e programa :
1		307	T Manager	. Высопере	WE TO SEE O SEE O SEE OF
2	•	309		INNI IE I GEGINAMAN	THE POWER PORT OF STREET
2	23	¥70		Imán II II.	I suerte
Character and the second second	Personal Control of the Control of t	34		1 T 1 1 25 (1 23 1 25 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1	TO THE CONTRACTOR OF THE PARTY
5	25	6		TIPLE V MOL	~~~
14 15 16		10	Gerónimo RojosQuintin Perez	Idem	14 id
17	,	11	Quintin Perez	Tidoda (1)	24 id
		12	Il migma	Miedes.	
18 19		101	Nicomedes Cristoballe 1890.—El Administrador, José Alv	. Mieues	1 0000

Ayuntamientos constitucionales.

ob rotooff romeLLOSA.

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido se arrienda en pública licitación y como arbitrio, las pesas y medidas de uso voluntario de esta villa, para el año económico de 1890-91, bajo el tipo de 250 pesetas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto y hasta entonces en la Secretaria municipal, á disposición de las personas que deseen enterarse.

El acto de subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales, la primera el día 14 y la segunda el día 22 del presente mes, á las once de la mañana, no admitiéndose postura que no cubra el tipo señalado, y en la segunda la primera licitación será la de un 10 por 100 de la cantidad que haya resultado en la primera, y después pujas á la llana.

Tomellosa 3 de Junio de 1890.—El Alcalde, Valentin Martinez.—El Secretario, Marcelino Parlorio.—2410

MATARRUBIA.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta de los pastos de la dehesa de estos propios para el ganado vacuno, mular y asnal, por falta de licitadores, se anuncia la tercera, que tendrá lugar el día 11 del mes actual y hora de las diez de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo el tipo de 110 pesetas á que ascienden los pastos concedidos en el plan forestal vigente.

Matarrubia 2 de Junio de 1890.—El Alcalde, Cecilio Serrano.—El Secretario, Gerónimo Z. Ablanque.

CONDEMIOS DE ARRIBA.

Lullab + masinlabeas.

Con la competente autorización se sacan à subasta 100 pinos maderables de la dehesa de estos propios, por el tipo de 360 pesetas y condiciones

generales publicadas en el periódico oficial de 9 de Agosto último, y económicas del Sr. Ingeniero del 26 del corriente.

El acto tendrá lugar á los 30 días de como aparezca inserto el presente en el periódico oficial, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, y bajo mi presidencia y funcionarios públicos que la legislación previene.

Condemios de Arriba 31 de Mayo de 1890.—El Alcalde accidental, José Nieto.—P. S. M.—Genaro Gonzalo, Secretario.—2409

ALBARES.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que ha tenido lugar ante este Ayuntamiento el mozo núm. 5 del alistamiento del presente año llamado. Pedro Esteban Ibares, natural de esta villa de Albares, à pesar de haber sido citado como previene y ordena la vigente disposición sobre reemplazos, se ha instruido el oportuno expediente arreglado à lo que preceptúan los artículos comprendidos en el capítulo 10 de la vigente ley de reemplazos y por su resultado el Ayuntamiento le ha declarado prófugo con las condenaciones consiguientes de gastos, según las disposiciones de la ley.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente á mi autoridad, á fin de ser presentado ante la Excma. Comisión provincial, para su ingreso en la Caja respectiva, apercibido de ser tratado en caso contrario con

Ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca y captura y remisión á este Municipio ó al de la Excma. Co-

Las señas de dicho mozo se desconocen, únicamente que ha pertenecido á la Casa Inclusa de

Guadalajara.
Albares 1.º de Junio de 1890.—El Alcalde, Juan Sánchez.—P. S. M.—Manuel Vicioso, Secretario.

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

la segunda decena del presente mes, y cuya inserción se verifica en el Boletin oficial de la á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.	Vencimiento.	Procedencia.	IMPORTE. Paset, Cént.	neserque se notommitmos è en selo OBSERVACIONES, q è en m al chiruphe ad es otos nosm
Gargoles de Abajo		Junio. 1890.	Clero.	75 25	on direction a Fardos o Torrol Por lo-tanto, enplico a Lacam
Idem Aloendiedo	20 14 20 17	bu tusada on	a dinimi	45 » 39 35	rovinoia, inspocaciones energer
Sigüenza	20 17 20 17	prot 191 some	1100800B1	100 > 150 >	Anticipado.
ldemldem	20 H 17	d ne sovic sie	S James Hos	56 >	Idem. or a demend
Idem	20 17 20 17	elio preblo: li	7;	57 50 80 »	Idem. Idem.
Valderrebollo	20 17 19 13 19 18 19 18 10 19	se subastan er	siger i	29 90 17 70	Anticipado.
Tortuera	19 18	al ne naived	if allocated	50 »	al de souam est en abarten 70
Balconete	10 19 10 15	ding Llorente	Sout.	11 60 20 56	- Made 1 de Junio de 1890
Imén		sade en 25 pe Cho nics de er	Estado.	24 » 340 55	A Grand Street William Comments of Comment
Drieves	13 13	roll of an ab		204 56	
IdemIdem	13 13	ngi no blia es.	e de la suita della del	151 12 313 18	obsilizer chair obueidad ok
Idem	5 18	na ossa en la	I full and seo	37 50	stant is object to be stad sobject and sob
enalada con el nu-	inches, s	referrdo Bern	LAION SVI	da exelus	a obnerva le ratnerdo debibico

TORRECUADRADA DE VALLES.

No habiendo sido aceptado por los vecinos contribuyentes de dicho pueblo, el encabezamiento gremial voluntario, ni haberse presentado licitador à las subastas à venta libre de las especies de consumos, calebradas por el Ayuntamiento para cubrir el cupo de dicho impuesto en el próximo año económico de 1890-91, y agotados diches medios sin haber dado resultado, se ha acordado establecer el medio de la exclusiva para la venta al por menor de los líquidos y carnes frescas y saladas, en la forma prevenida en el capitulo 9.°, art. 70 del Reglamento provisional vigente de 21 de Junio de 1889, señalando para verificar la primera subasta el día 12 de este mes, á las nueve de la mañana, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento; si à ello no se presentase licitador se celebrara otra el día 20 del propio mes, a la hora citada y en el indicado sitio, y si tampoco ofreciere resultado, se celebrará la última el 28 de los corrientes, en igual forma que las anteriores; todo con extricta sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de las subastas, para conocimiento de las personas que quieran tomar parte.

Torrecuadrada de Valles 2 de Junio de 1890.— El Alcalde, Eugenio Marco.

LORANCA DE TAJUNA.

Las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta villa, pertenecientes á los años economicos de 1865-66 y siguientes hasta el año económico de 1887-88 inclusives, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de un mes, à contar desde el dia en que el presente anuncio aparezca inserto en el periodico oficial de la provincia, para que puedan ser examinados durante dicho plazo, por el que á bien tenga, á los efectos legales y disposiciones vigentes

Loranca de Tajuña 2 de Junio de 1890.—El Al-

calde, Marcelino Blanco.—Pablo López, Secretario.

Avantamiento.

SACECORBO.

Verificado en esta villa sin efecto el arriendo á venta libre de los consumos y cereales por falta de licitadores, el Ayuntamiento, asociado de doble número de contribuyentes, ha acordado llevar á efecto el arriendo á la exclusiva de las carnes y líquidos, señalando para la primera subasta el día 15 del actual, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia de mi autoridad, poniendo de manifiesto el pliego de condiciones para que de él se enteren cuantos lo juzguen oportuno.

Si no hubiese licitador en la primera subasta, se celebrara otra segunda el día 24 del mismo mes, y si tampoco diese resultado, se celebrará la tercera, á la propia hora, el día 4 del próximo Julio.

Sacecorbo 2 de Junio de 1890.—El Alcalde, José Used.

TARAGUDO. in the consideration of the consideration

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas celebradas para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para hacer efectivo en el próximo año de 1890 à 91 el cupo señalado por la Hacienda á esta localidad, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado llevar á efecto el arriendo á la exclusiva de las especies sujetas á dicho impuesto en conjunto; por lo tanto, tendrá lugar la primera subasta el día 10 del presente mes de Junio, hora de las diez de su mañana, bajo el tipo señalado y condiciones que estarán de manifiesto en el acto, y si esta no tuviese efecto, se celebrará la segunda el día 20 del mismo, á la misma hora y con las condiciones que la anterior.

Taragudo 3 de Junio de 1890.—El Alcalde, Mariano López.-El Secretario, Manuel Ruiz. -2461

size ob minomatante de este

RUEDA.

Por Lucas García, de esta vecindad, se me dá parte de que en el dia de ayer y hora de seis á siete de la tarde, desapareció de la orilla de la Dehesa de estos propios donde se hallaba pastando, una caballería de su propiedad y de las señas que á continuación se expresan; y como quiera de que á pesar de las diligencias practicadas en su busca, solo se ha adquirido la noticia de que iba con dirección á Pardos ó Torrubia.

Por lo tanto, suplico á las autoridades de esta provincia, inspeccionen sus respectivos términos municipales, y caso de que aparezca lo manifiesten á mi autoridad para yo hacerlo á su dueño, para que pase á recogerla y satisfacer los gastos que

haya ocasionado.

Señas.

Una mula de tres años, parda, de alzada regular, herrada de las manos, en la canillada derecha lleva la inicial de una A, hecha con tigera.

Rueda 4 de Junio de 1890.—El Alcalde, Benedicto Herranz.—2414

ALPEDROCHES.

No habiendo dado resultado las subastas celebradas para el arriendo á venta libre de este distrito, el Ayuntamiento y Junta de asociados, han acordado intentar el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, bajo el tipo y demás condiciones que se expresan en el pliego que estará de manifiesto en el acto de la subasta y hasta aquella fecha en la Secretaría del Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar el día 8 del corriente mes de Junio, y las otras dos el 15 y 22 del propio mes, de once á doce de su mañana en

las Casas consistoriales.

Alpedroches 1.º de Junio de 1890.—El Alcalde, Lope Gismera. —2422

JIRUEQUE.

No habiendo tenido efecto en esta localidad los encabezamientos gremiales, ni el arriendo á venta libre de las especies de consumos por falta de licitadores para cubrir el cupo en el próximo año de 1890 á 91, el Ayuntamiento y asociados han acordado el arriendo á venta esclusiva, por un año de las especies de líquidos y carnes, señalando para la primera subasta el día 10 del mes de la fecha y hora de las once á doce de su mañana, en la sala de Ayuntamiento de este distrito, bajo el pliego de condiciones que al efecto se halla formado.

Si no hubiera licitador en esta subasta, se celebrará la segunda el día 19 del expresado mes y á la hora indicada, y si también resultara negativa, se celebrará la última subasta el día 27 del re-

ferido mes de Junio y hora indicada.

Se suplica à los señores Alcaldes de Bujalaro, Jadraque, Castilblanco, Medranda y Cendejas de Medio, se sirvan fijar el Boletin oficial donde aparezca inserto este anuncio en los sitios de costumbre.

bre.
Jirueque 1.º de Junio de 1890.—El Alcalde,
Nicomedes Ortega.
—2419

Juzgados de primera instancia.

BRITHTEGA

Edicto.-El Sr. Juez de instrucción de este par-

tido, D. José María Salvá y Pont, en el expediente de exacción de costas, procedente de la causa seguida á Nicolasa Martínez Llorente, por hurto, ha dictado providencia con esta fecha, acordando proceder á la segunda subasta de los bienes embargados á la misma, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y cuyos bienes son los siguientes:

Pesetas Cts.

Una tierra en el pago denominado Carrera Ancha, término de Berninches, de tres celemines; linda con Maximino Alba, tasada en 3 pesetas, rebajado el 25 por 100 como en todos los demás se subasta en 2 25 Seis olivos en las Hoyas, término de dicho pueblo; linda con Andrés Martinez y Rufino Ocaña, tasados en 5 pesetas, se subastan en..... Una viña en la Hoya del Cobo, de igual término, de 150 vides; linda con Andrea Llorente y Lorenzo Martinez, ta-90 TERRY sada en 25 pesetas, se subasta en..... 18 75 Ocho pies de era de pan trillar, empedrada, en la Alovera; linda Andrea Lorente, sita en igual término que las anteriores, tasada en 10 pesetas, se subasta en. 7 50 Una casa en la calle de la Esperanza del referido Berninches, señalada con el número 20; linda Isidro Heredero y Gregorio Lorente, tasada en 93'75 pesetas, 70 30 se subasta en........... La octava parte de un corral cercado, en dicha calle; linda con camino y cipotero, tasada en 10 pesetas, se subasta en. Dos celemines de tierra en los Charcos, en dicho término; linda Mariano Alonso y Gregorio Llorente, se subasta en... -1008 on ea coloring of one Total 111 55

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de instrucción y municipal de Berninches, el día 25 del actual, á las once de su mañana, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que deseen subastar y la cédula personal.

Lo que se hace saber al público por medio del

Brihuega 3 de Junio de 1890.—Juan Rodriguez.—V.° B.°—Salvá.

—2411

69, LA LIBERTY, MAYOR BAJA, 69.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

Por el infimo precio de una peseta se expenden en este establecimiento expedientes completos de subastas negativas de los derechos de consumos a venta libre y á la exclusiva. Contienen todos los trámites y diligencias que son necesarios para justificar que se han hecho imposibles los encabezamientos gremiales voluntarios y los arriendos a venta libre y á la exclusiva, para que la Administración pueda conceder el medio del repartimiento vecinal.

LA LIBERTY, Mayor baja, 69, Guadalajara.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL